



CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-877-2021 de la vigencia 2025

Nombre del Contratista: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

Periodo informe: 16/01/2025 al 15/02/2025

Nombres Supervisor

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin

Nombre Interventor: No Aplica

Área a que Pertenece: DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - DIFP

2. OBJETO DEL CONTRATO

DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
Presentar al DNP dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el Plan Operativo de ejecución donde se incorporarán las actividades generales a desarrollar, los niveles de servicio y atención a que estarán sujetas y el mecanismo de seguimiento y control de los indicadores de gestión y resultado.	El 22 de septiembre de 2021, ENTerritorio remitió al DNP a través de correo electrónico el Plan Operativo de Ejecución, el cual fue revisado, comentado, observado y aprobado por los miembros del Comité Directivo, en la sesión No. 1 del 27 de septiembre de 2021. Soporte: expediente Orfeo 202164001402900006E - DNP 877 / ENT 221009	Verificado por el Supervisor

Recibir, custodiar, administrar, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan/Pactos Territoriales y aquellos que les sean transferidos por las demás entidades aportantes en los Contratos Plan/Pactos Territoriales, en los términos previstos en el Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto No. 740 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya y según las condiciones que se establezcan en el reglamento operativo de los Contratos Plan/Pactos Territoriales de qué trata este decreto, las incorporadas en este contrato y las demás normas que le resulten aplicables.	En el marco de los contratos de mandato No. 505-216115, 546-216138, 558-219057 y 226-221001, los recursos destinados a proyectos de inversión ascienden a \$579.054.041.686,00, ENTerritorio suscribió 68 contratos específicos por un valor total de \$516.940.388.399,94. Durante el periodo reportado, ENTerritorio como actual administrador y operador del FRPT realizó el seguimiento, administración y ejecución de los recursos destinados para la ejecución de los proyectos priorizados en el documento CONPES 4101 de 2022 y los demás que venían en ejecución, garantizando de esta forma su continuidad. Es así como, en el marco del contrato interadministrativo de mandato No. DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009, los recursos destinados a proyectos de inversión ascienden a \$2.837.318.012.346,00. Actualmente se encuentran comprometidos recursos en 129 contratos específicos y 4 adiciones por un valor total de \$2.654.129.172.780,21. Asi mismo, ENTerritorio realizó conciliaciones y registros de los ingresos y egresos generados con los recursos administrados por el Fondo Regional para los Pactos Territoriales. De igual manera, registró en las cuentas de control las transacciones de los contratos específicos, contratos derivados celebrados y los rendimientos financieros del contrato interadministrativo de mandato No. DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009 y los contratos específicos. Soporte: Informe de gestión No. 41 e Informe contable No. 41	Verificado por el Supervisor
Manejar una cuenta Bancaria de ahorros especial, que no genere costos de transacción, para los recursos del Fondo, para aquellos que le sean transferidos por las demás entidades aportantes en los Contratos Plan/Pactos Territoriales, para los recursos pendientes de giro por parte de ENTerritorio a las entidades ejecutoras en virtud de los contratos específicos suscritos dentro del marco del contrato DNP 505-16 / FONADE 216115, DNP 546-16 / FONADE 216138, DNP 558-19 / ENTerritorio 219057 y DNP 226-21 / ENTerritorio 221001.	En desarrollo de esta obligación, el 21 de septiembre de 2021, ENTerritorio realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 69000002287 - Bancolombia, denominada ENTERRITORIO CV 221009 DPT PLANE, la cual se utiliza para atender los compromisos adquiridos por el Fondo Regional para los Pactos Territoriales. Con corte a la fecha del informe, el DNP ha girado a ENTerritorio recursos de los mandatos anteriores por valor de \$38.193.712.948,03 y del mandato actual \$1.771.142.009.670,15. Soporte: Certificación Bancaria Cta 690-000022-87.pdf	Verificado por el Supervisor

Administrar los recursos como un sistema separado de cuentas y constituir subcuentas por cada Contrato Plan/Pacto Territorial, proyecto y fuente de financiación, de conformidad con los acuerdos, metas y resultados acordados en cada Contrato Plan/Pacto Territorial, y a los lineamientos que las entidades aportantes impartan con relación a la disposición de los recursos en los contratos específicos.	En cumplimiento de esta obligación, el Fondo Regional para los Contratos Plan/Pactos Territoriales FRPT desarrolló operaciones para la administración de los recursos asignados por el DNP, incluyendo la celebración de contratos específicos para la financiación de proyectos de inversión. Para el control contable de los recursos, se creó una subcuenta por cada contrato plan/pacto territorial la cual contiene los Contratos Específicos asociados al mismo. Para los contratos específicos vigentes, a la fecha se evidencian los siguientes datos: Valor registrado pendiente de giro: \$900.902.064.078; Valor girado: \$2.035.597.209.845; Valor total del contrato: \$2.936.499.273.923. Finalmente, en cuanto a los contratos liquidados se informó lo siguiente: Aporte del DNP a través FRPT: \$90.337.121.076,47; Valor girado: \$89.653.271.232,62; de los cuales se han liberado recursos de los contratos específicos mediante actas de liquidación por valor total de \$683.849.843,85, los cuales se giraron en su totalidad al Ministerio de Hacienda. Soporte: Informe contable No. 41	Verificado por el Supervisor
Como condición previa a la celebración de los contratos específicos, el mandatario deberá verificar y dejar constancia de la viabilidad técnica que la entidad competente emita con relación a los proyectos de inversión o programas priorizados en el marco del Contrato Plan/Pacto Territorial, así como deberá verificar y dejar constancia de la viabilidad jurídica y financiera del mismo con fundamento en la información que le sea remitida, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el reglamento operativo del Fondo Regional de Contratos Plan/Pactos Territoriales que hace parte integral del Contrato.	En desarrollo de esta obligación, durante el período del presente informe se realizaron reuniones entre ENTerritorio, DNP y las entidades interesadas en presentar proyectos para ser financiados con recursos del FRPT, los cuales se encuentran priorizados en los diferentes Pactos Territoriales. Como condición previa, dichas entidades territoriales remitieron la información requerida para su revisión, con base en dicha información ENTerritorio diligenció la lista de verificación de requisitos y las remitió al DNP. Dichas actividades fueron desarrolladas en los siguientes proyectos: 1. Adecuación de la plaza de mercado del casco urbano del municipio de Viotá, Cundinamarca. 2. Mejoramiento de infraestructura de la plaza de mercado del municipio de El Colegio Cundinamarca. 3. Construcción y mejoramiento de centros de acopio agroindustrial Bojacá. 4. Construcción de la plaza de mercado ubicada en la calle 2 no 4 - 55, casco urbano del municipio de Manta departamento de Cundinamarca. 5. Construcción y mejoramiento de centros de acopio agroindustrial - San Juan De Rioseco. 6. Remodelación del parque principal de Chocontá, Cundinamarca. 7. Construcción del equipamiento urbano plaza de mercado del municipio de Medina Cundinamarca. 8. Adición de recursos del contrato específico No. 2210728 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL SECTOR CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA. 9. Adición de recursos del contrato específico No. 2210798 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA. 10. Adición de recursos del contrato específico No. 2221138 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y CENTRO DE ACOPIO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA.	Verificado por el Supervisor

	11. Construcción de dos módulos de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) municipio de El Banco, Magdalena. 12. Construcción de canchas deportivas y zonas recreativas biosaludables en el municipio de Santa Bárbara De Pinto, Magdalena. 13. Construcción de obras para mitigación de riesgo contra inundaciones del Río Sevilla en el corregimiento de Guacayamal, municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena. 14. Construcción del comando distrito de policía Zona Bananera, departamento del Magdalena. 15. Implementación de estrategias para la formalización de la propiedad en el suelo urbano del municipio de Aracataca y los corregimientos de Buenos Aires y Sampués departamento del Magdalena. 16. Construcción del polideportivo municipal Tirzo Armella Zambrano en el municipio de Chibolo - Magdalena. 17. Adecuación y mejoramiento de la sede regional de las Unidades Tecnológicas de Santander, Vélez. Así mismo, es importante indicar que como condición previa a la celebración de los 129 contratos específicos suscritos durante el actual contrato de mandato, ENTerritorio ha elaborado los documentos de justificación para cada uno de los contratos dejando constancia de los antecedentes, justificación de la necesidad, verificación de la viabilidad técnica, financiera y jurídica de cada uno de los proyectos financiados con recursos de FRPT. Dichos soportes se encuentran en el repositorio virtual (OneDrive) al cual el DNP tiene acceso. Soporte: Informe de gestión No. 41	
Celebrar los contratos específicos en los términos descritos en el Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto No. 740 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, así como los demás actos jurídicos que se requieren para el desarrollo del contrato de mandato con cargo a los recursos del Fondo y adelantar las gestiones previas necesarias para su suscripción de manera autónoma manteniendo indemne al DNP frente a cualquier reclamación.	A la fecha del periodo del presente informe (16 de enero y 15 de febrero de 2025), ENTerritorio ha suscrito 138 contratos específicos y 4 adiciones, de los contratos suscritos se liquidaron anticipadamente 9 contratos, quedando 129 por un valor total comprometido por \$2.654.129.172.780,21 tal como se detalla en el informe de gestión. Los soportes (contratos celebrados) se encuentran en el repositorio documental de ENTerritorio y detallados en el informe presentando por el mandatario. Por otra parte, durante el período del presente informe se realizaron reuniones entre ENTerritorio, DNP y las entidades interesadas en presentar proyectos para ser financiados con recursos del FRPT, los cuales se encuentran priorizados en los diferentes Pactos Territoriales. Como condición previa, dichas entidades territoriales remitieron la información requerida para su revisión, con base en dicha información ENTerritorio diligenció la lista de verificación de requisitos y las remitió al DNP. (2. Actividades desarrolladas durante el periodo / 2.1 Precontrataciones) Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor

Incorporar en los contratos específicos que se suscriban, que la Entidad Territorial o el ente ejecutor designado, tendrá la obligación de adelantar de manera expedita, dentro de los términos legales, los procesos correspondientes para lograr la adecuada ejecución y seguimiento de los proyectos priorizados.	En cumplimiento de esta obligación, se evidencia que ENTerritorio incluyó en los contratos específicos la siguiente obligación: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Son obligaciones de la ENTIDAD EJECUTORA, entre otras: las siguientes: 2.1 Realizar las gestiones presupuestales y contractuales de los recursos transferidos, conforme a los lineamientos jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales y operativos vigentes conforme a las condiciones previstas en el proyecto presentado y de manera especial en concordancia con los Manuales, que para tales efectos disponga la ENTIDAD EJECUTORA, para este tipo de proyectos. Soporte: Contratos específicos suscritos	Verificado por el Supervisor
Incorporar en los contratos específicos, que el ente territorial o el ente ejecutor será responsable de adelantar todos los procesos requeridos bajo el marco legal, siguiendo los principios establecidos dentro de la Ley, indicando además una cláusula de indemnidad a favor del DNP y del FONDO para aquellos eventos en que los proyectos no llegaren a feliz término.	En cumplimiento de esta obligación, se evidencia que ENTerritorio incluyó en los contratos específicos la siguiente obligación CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. Soporte: Contratos específicos suscritos	Verificado por el Supervisor
Llevar a cabo el seguimiento administrativo y financiero de los recursos pendientes de giro, respecto de los contratos específicos celebrados en vigencia de los contratos interadministrativos de mandato DNP 505-16 / FONADE 216115, DNP 546-16 / FONADE 216138, DNP 558-19 / ENTerritorio 219057 y DNP 226-21 / ENTerritorio 221001, así como su liquidación. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la finalización de los precitados contratos interadministrativos de mandato, han quedado recursos pendientes de giro para el pago de algunos contratos específicos, que, por consiguiente, continúan siendo administrados por ENTerritorio.	Durante el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2025, ENTerritorio realizó seguimiento administrativo y financiero a 119 de los 206 proyectos que fueron celebrados en virtud de los Contratos Interadministrativos de mandato Nos 505-216115, 546-216138, 558-219057, 226-221001 y 877-221009, de los cuales 4 están en proceso de legalización, 73 están en ejecución, 10 están suspendidos y 32 están terminados. Así mismo, administró los recursos transferidos a la cuenta bancaria destinada para recibir los recursos del FRPT los cuales a la fecha del informe ascienden a \$38.193.712.948,03 de los contratos de mandato anteriores y \$1.771.142.009.670,15 del mandato actual. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor

Mantener en depósito hasta su giro, los recursos del Presupuesto General de la Nación, así como los que concurren al Fondo de diferentes fuentes, de conformidad con las normas previstas en el Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto No. 740 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya.	ENTerritorio ha mantenido los recursos de la nación destinados para financiar los proyectos por el FRPT en la cuenta bancaria destinada para tal fin, de igual manera, se evidencia que hasta la fecha no se han transferido recursos distintos a los provenientes del Presupuesto General de la Nación. Soporte: Informe contable No. 41	Verificado por el Supervisor
Efectuar los giros, liquidaciones y deducciones a que haya lugar en desarrollo de los Contratos Específicos, previa certificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos para su desembolso establecidos en los procedimientos de pago de ENTerritorio en su calidad de administrador del Fondo.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2025, realizó transferencias a las siguientes entidades ejecutoras: municipio de Málaga, municipio de Zipaquirá, Unidades Tecnológicas de Santander y municipio de Machetá, con cargo a los recursos administrados en el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP n. 877-2021/ENTerritorio n. 221009 por valor de \$17.849.227.641,00; previo al cumplimiento de cada uno de los hitos pactados en cada contrato específico. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor
Apoyar, a solicitud del DNP, la coordinación interinstitucional de las entidades y organismos que participen en los Contratos Plan/Pactos Territoriales y/o que concurren a la cofinanciación de proyectos o programas priorizados en este instrumento.	Se brindó por parte de ENTerritorio en articulación con el Departamento Nacional de Planeación apoyo para la coordinación interinstitucional de las entidades y organismos que participan en los Contratos Plan y Pactos Territoriales. Lo anterior, mediante reuniones y gestiones que se han adelantado para dar solución a los requerimientos realizados por las entidades formuladoras de los proyectos y a las previstas como ejecutoras, en el marco de la estructuración de los proyectos priorizados para ser financiados a través del FRPT. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor
Participar en los Consejos Directivos de los Contratos Plan/Pactos Territoriales y en los Consejos Técnicos, a solicitud del DNP.	Durante el periodo del presente informe no fue necesaria la participación de ENTerritorio en ningún Consejo Directivo de ningún Contrato Plan/Pacto Territorial.	Verificado por el Supervisor

Administrar la bolsa de los recursos que determine el Gobierno Nacional a través del DNP para incentivar a las entidades territoriales para que concurren con sus propios recursos y obtengan los mejores resultados en el desarrollo y ejecución de los Contratos Plan/Pactos Territoriales, a que se refiere el parágrafo del artículo 199 de la Ley 1753 de 2015, de conformidad con las condiciones que para el efecto defina el DNP.	El gobierno nacional asignó recursos de las vigencias 2021 al 2025 respaldados mediante el CONPES 4037 de 2021 y 4101 de 2022, el CDP para la vigencia 2021 y las vigencias futuras 2022 - 2025 aprobadas por el Ministerio de Hacienda, administrados por el actual operador del FRPT (ENTerritorio) con ocasión del Contrato Interadministrativo de Mandato n.877-2021 / 221009. Es así como a través del mencionado contrato interadministrativo de mandato, celebrado entre ENTerritorio y el DNP, se administra la operación del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a partir del 15 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2025. El DNP tiene comprometido actualmente recursos por valor de \$33.674.998.188 por concepto de cuota de administración y \$2.837.318.012.346 por concepto de recursos a administrar, adicionalmente, se administrarán los recursos no girados a las entidades ejecutoras de los contratos específicos celebrados bajo el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP No. 546-2016 FONADE No. 216138 y el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP No. 558-2019/ENTerritorio No. 219057, por valor total de \$38.193.712.948,03 Soporte: Informe contable No. 41	Verificado por el Supervisor
Proveer una unidad de gestión y operación para la administración del Fondo Regional para los Contratos Plan/Pactos Territoriales conformada por un equipo interdisciplinario para atender de manera oportuna y eficiente las obligaciones que se derivan del objeto del contrato que cuente con los recursos humanos y la infraestructura administrativa, física, financiera, jurídica y tecnológica necesaria para atender de manera oportuna y eficiente las obligaciones que se derivan del objeto del contrato, cuyo costo será asumido por el mandatario con cargo a la cuota de administración acordada en el presente contrato.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio dispuso de un equipo interdisciplinario para desarrollar las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a los proyectos que fueron celebrados, para el presente periodo en el informe No. 41, se detalla por contrato las actividades adelantadas por ENTerritorio, con ocasión al seguimiento a las transferencias de los recursos del Fondo Regional para los Pactos territoriales a los proyectos contratados. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor
Cumplir con el reglamento operativo del Fondo Regional de los Contratos Plan/Pactos Territoriales de qué trata el Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto No. 740 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya.	En la sesión virtual No. 1 del Comité Directivo del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 877 de 2021, llevada a cabo el de 27 de septiembre de 2021, fue aprobado el Reglamento Operativo del FRPT, el cual, ha venido siendo cumplido de acuerdo con lo evidenciado en cada uno de los informes presentados y los contratos específicos celebrados. Soporte: Informe de gestión No. 41, Informe contable No. 41 y Contratos específicos suscritos	Verificado por el Supervisor

Elaborar e implementar los instrumentos operativos o financieros que sean necesarios para el cumplimiento del contrato de mandato. Estos instrumentos deberán ser socializados y puestos en conocimiento del Comité Directivo del contrato previo a su implementación.	ENTerritorio desarrolló las fichas de seguimiento a los proyectos, las cuales son remitidas como anexos al informe de gestión. Adicionalmente, en Comité Directivo del Mandante, el delgado de ENTerritorio ha socializado los instrumentos implementados para generar las matrices de seguimiento y la información soportada. Soporte: Informe de gestión No. 41 y fichas anexas	Verificado por el Supervisor
Disponer durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato, de un sistema (software) o mecanismo de administración de la información de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine el mandante; que permita al DNP la consulta en tiempo real de la información actualizada, respecto de la administración de los recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan/Pactos Territoriales, así como los reportes del estado de ejecución de los contratos específicos.	ENTerritorio cuenta con un Sistema de Información y Seguimiento, en el cual reposa la información y seguimiento realizado a los proyectos priorizados por el DNP, este sistema permite al DNP consultar la información actualizada. Así mismo, se ha dispuesto de un repositorio virtual en OneDrive, en el que reposan los documentos precontractuales, contractuales y de seguimiento de los proyectos. Soporte: Repositorio One Drive	Verificado por el Supervisor

Realizar el seguimiento financiero y administrativo a la ejecución de los recursos que concurren a los proyectos y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan/Pactos Territoriales con relación a los contratos específicos que hayan sido celebrados en virtud de los contratos de mandato anteriores o aquellos que se celebren y de acuerdo al mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo. Este seguimiento no implica supervisión ni la vigilancia y el control de la ejecución contractual de los recursos en los proyectos financiados a través del Contrato, en tanto esta es responsabilidad de las entidades ejecutoras; sin embargo, en los contratos específicos se deben incluir los mecanismos necesarios para mantener indemne al DNP y al FONDO para aquellos eventos en que el contrato no llegue a feliz término.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio detalló en el informe de gestión No. 41 las actividades desarrolladas para la administración de los recursos que ingresen al Fondo Regional para Pactos Territoriales, igualmente, el seguimiento administrativo y financiero a los proyectos que fueron celebrados en virtud de los Contratos Interadministrativos de mandato Nos 505-216115, 546-216138, 558-219057, 226-221001 y 877-221009. En el mencionado informe de gestión, se detalla por contrato las actividades adelantadas del 16 de enero al 15 de febrero de 2025 por ENTerritorio, con ocasión al seguimiento a las transferencias de los recursos del Fondo Regional para los Pactos territoriales a los proyectos contratados. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor
---	--	-------------------------------------

Integrar y cumplir los lineamientos del Comité Directivo y de Seguimiento, así como asistir a sus reuniones periódicas.	El 27 de septiembre de 2021, en el marco de la sesión No. 1 del Comité Directivo correspondiente al contrato Interadministrativo de Mandato No. DNP-877-2021 ENTerritorio 221009, se realizó la aprobación del Reglamento del Comité Directivo del Contrato antes mencionado. Es así como, de acuerdo con lo estipulado en el numeral primero de la Cláusula quinta del Contrato Interadministrativo de Mandato y en concordancia con lo establecido en el artículo tercero del reglamento del comité directivo, dicho comité estará conformado por: el Director del DNP o su delegado, el asesor código 1020 grado 16 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, que ejerza las funciones de Gerente Nacional de Pactos Territoriales y por el director de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP o su delegado, quien los presidirá; finalmente, como invitado permanente se convocará al profesional que sea contratado por ENTerritorio como Gerente del Fondo Regional para los Contratos Plan/Pactos Territoriales, o en su ausencia, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio o quien designe el Gerente General de ENTerritorio. Por otra parte, es importante informar que, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de febrero de 2025, se realizó la sesión No. 16 del Comité Directivo del Mandante celebrada el 11 de febrero de 2025. Soporte: Reglamento Comité Directivo contrato de mandato DNP No. 877-2021 ENTerritorio No. 221009, Informe de gestión No. 41 y acta de comité Nro. 16.	Verificado por el Supervisor
Realizar la devolución de los rendimientos financieros que se generen respecto a los recursos que le sean transferidos por fuente de financiación en cada proyecto de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el reglamento operativo del Fondo en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la materia. Estos recursos no forman parte de la cuota de gerencia.	En cumplimiento de esta obligación, con corte al 31 de enero de 2025, los rendimientos generados en la Cuenta Bancaria del Fondo Regional para los Pactos Territoriales se detallan a continuación: contrato 546-2016: \$4.445.834.778,00; contrato 558-2019: \$1.274.691.585,00; contrato 226-2021: \$169.207.585,00 y contrato 877-2021: \$4.440.532.345,10. Finalmente, con respecto a los rendimientos financieros de los contratos específicos al 15 de febrero de 2025, se ha identificado que las cuentas bancarias abiertas por las entidades ejecutoras para el manejo de los recursos del Fondo Regional de Contratos Plan han generado rendimientos financieros por valor de \$31.891.893.609,79 soportando traslados a la cuenta del Tesoro Nacional por valor de \$31.758.218.585,70. Soporte: informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor

Rendir mensualmente el informe de administración de los recursos y operación del Fondo al supervisor designado por el DNP, discriminando por Contrato Plan/Pacto Territorial, proyecto y fuentes de financiación, así como la relación de los rendimientos financieros generados mensualmente en las cuentas de las entidades ejecutoras con su respectivo soporte y conforme a los lineamientos que para el efecto imparta esta entidad. En dicho informe se deberá reportar la administración de los recursos del Fondo pendientes de giro que fueron administrados en virtud de los contratos de mandatos anteriores. Dichos informes deben ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio registró en el sistema contable Helisa las operaciones de los Contratos de mandato, contratos específicos y rendimientos financieros, para lo cual se realizaron las siguientes actividades durante el periodo del informe: Administrar las cuentas y subcuentas en el sistema contable de acuerdo con las necesidades y operaciones contables del Fondo Regional para los Pactos Territoriales: Se parametrizaron las cuentas contables teniendo en cuenta los recursos asignados y se crearon nuevas cuentas y subcuentas por cada Contrato Plan por Contrato Específico y fuente de financiación, a razón de los contratos específicos celebrados. Registro de las operaciones contables tales como: ingresos, egresos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar: Durante el periodo del informe, se registraron los desembolsos realizados, los rendimientos generados en la cuenta bancaria del FRPT y la cuota de gestión. Analizar la información y elaborar las conciliaciones contables: Se ha verificado de los contratos específicos anteriores, la información suministrada por parte de las entidades ejecutoras durante el periodo del informe, y se registró en el sistema de información contable en cuentas de orden de control contable de los contratos específicos. Elaborar los Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros: Durante el periodo del informe, se elaboró y radicó ante el DNP el informe contable con corte al 31 de diciembre de 2024, el cual incluyó: Estado de situación financiera, certificación estados financieros, notas explicativas a los estados financieros, y libros auxiliares detallados por terceros. Con respecto a la información contable del mes de enero de 2025, se analizó la información reportada a la fecha de este informe de gestión, se ha conciliado los saldos de los recursos administrados por ENTerritorio. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor
--	--	-------------------------------------

Presentar al supervisor designado por el DNP los informes mensuales contables consolidados de los recursos transferidos a las entidades territoriales que contengan, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable :Estado de situación financiera , libros auxiliares detallados por terceros, conciliación bancaria y notas trimestrales a los estados financieros de acuerdo con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública, contados a partir de la firma del presente acuerdo, que den cuenta de la ejecución de las transferencias. Dichos informes deben ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente al cierre financiero que realice el mandatario.	En desarrollo de esta obligación, ENTerritorio elaboró y radicó bajo el número 20256630208192 del 28 de febrero de 2025, ante el DNP el informe contable con corte al 31 de enero de 2025, el cual incluyó: estado de situación financiera, certificación estados financieros, notas explicativas a los estados financieros, libros auxiliares detallados por terceros, conciliación bancaria y soportes de los desembolsos y giros de rendimientos realizados durante el mes de enero de 2025. Para lo anterior, ENTerritorio realizó conciliaciones y registros de los ingresos y egresos generados con los recursos administrados por el Fondo Regional para los Pactos Territoriales. Así mismo, registró en las cuentas de control las transacciones de los contratos específicos, contratos derivados celebrados y los rendimientos financieros del contrato interadministrativo de mandato No. DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009 y los contratos específicos. Soporte: Informe contable No. 41	Verificado por el Supervisor
Presentar de forma mensual el informe de ejecución financiera a la Subdirección Financiera del DNP con copia al Supervisor del contrato designado por el DNP, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato, con el fin de que el DNP realice los correspondientes registros contables, el cual será elaborado de acuerdo con el modelo diseñado por ENTerritorio para tal fin, aprobado por el DNP, y será entregado dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes siguiente.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio elaboró y radicó bajo el número 20256630153272 del 17 de febrero de 2025, ante el DNP el informe financiero con corte al 31 de enero de 2025. Soporte: Informe financiero con radicado 20256630153272 del 17 de febrero de 2025.	Verificado por el Supervisor
Presentar al supervisor del contrato designado por el DNP, la programación de los giros que se pretendan realizar a las entidades territoriales en el siguiente mes para efectos de la programación del PAC en el DNP.	ENTerritorio detalla en el informe de gestión la programación de los giros que se prevén realizar a las entidades territoriales de acuerdo con la acreditación de cumplimiento de hitos para los desembolsos. Es así como para el periodo de febrero no se estiman transferencias. Soporte: Informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor

Mantener actualizada, organizada y en condiciones de disponibilidad, la información y documentación que se genere o administre con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato. Así mismo, garantizar su custodia y entrega al DNP una vez finalice el plazo de ejecución del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio implementó el uso del aplicativo OneDrive, lugar donde reposa toda la información generada de la administración y operación del Fondo, la cual es cargada semanalmente por los profesionales, permitiendo así al DNP, tener acceso de manera rápida y actualizada en cualquier momento que se requiera. Para el acceso a este aplicativo por parte del cliente, ENTerritorio periódicamente remite un enlace para que por medio de internet se puedan realizar las consultas que se requieran. Soporte: Informe de gestión No. 41 y repositorio virtual OneDrive	Verificado por el Supervisor
Mantener la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato, y realizar el manejo de la información de conformidad con las condiciones establecidas dentro del “Manual y políticas de seguridad de la información” SE-M01 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, publicado en el portal del DNP.	En el marco de la ejecución y desarrollo del contrato de mandato, ENTerritorio certificó que mantiene la confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva que sea conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas dentro del Manual y políticas de seguridad de la información SEM01 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, publicado en el portal del DNP.	Verificado por el Supervisor
Utilizar la imagen institucional del DNP de acuerdo con los lineamientos que para el efecto esta entidad establezca, a través del Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	En el marco de la ejecución y desarrollo del contrato de mandato, ENTerritorio ha utilizado la imagen institucional del DNP, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el grupo de comunicaciones y relaciones públicas.	Verificado por el Supervisor
Cumplir y hacer cumplir las decisiones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y el DNP, en temas relacionados con la operación y funcionamiento del Fondo.	El FRPT ha dado cumplimiento a la normativa vigente según información reportada por ENTerritorio.	Verificado por el Supervisor

Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor del DNP una certificación firmada por el representante legal de ENTerritorio o su delegado, que evidencien el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, así mismo aportar los soportes requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio presentó un certificado que da cuenta del compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, esta certificación fue expedida el 28 de febrero de 2025 e indica lo siguiente: Que actualmente la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTerritorio S.A., se encuentra en la ejecución y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Resolución No. 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.. Que, en virtud de lo anterior, cumple con las obligaciones establecidas en el numeral 30 de la cláusula segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato No. DNP- 877-2021 / ENT- 221009 suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A- ENTerritorio S.A, referentes con lo que se enlista a continuación ()	Verificado por el Supervisor
Incorporar en los contratos específicos, que la entidad ejecutora deberá constituir a favor de ENTerritorio una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o bajo las condiciones que exija ENTerritorio acorde a su régimen legal y manual de contratación, e incluir como uno de sus beneficiarios al DNP.	En cumplimiento de esta obligación, ENTerritorio dejó en las minutas de los contratos específicos la siguiente cláusula: CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA: Las entidades ejecutoras deberán constituir a favor de ENTerritorio una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, proporcional al valor transferido para cada entidad ejecutora: Soporte: minutas de contratos suscritos	Verificado por el Supervisor
Realizar los trámites administrativos de posibles incumplimientos en contra de las entidades ejecutoras, acorde a su régimen legal y manual de contratación.	Para el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2025, se llevó a cabo por parte de ENTerritorio el seguimiento al trámite de incumplimiento de los contratos 026-2170927, 049-2191865, 075-2210678, 089-2210735, 090-2210736, 134-2220940 y 182-2230150. Soporte: informe de gestión No. 41	Verificado por el Supervisor
Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato.	El negocio jurídico celebrado entre el DNP y ENTerritorio, se encuentra bajo la tipología de un contrato de mandato, por lo tanto, no es requisito cumplir con esta obligación por parte del contratista.	Verificado por el Supervisor

Designar la persona que desempeñe las labores de supervisor del contrato de mandato	Por parte de ENTerritorio, se definió que la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato de mandato estará a cargo del Subgerente de Desarrollo de Proyectos o quien designe la Gerente General, de conformidad con lo establecido en el manual de supervisión en interventoría de ENTerritorio. Soporte: clausulado contrato de mandato 877-2021 y designación de supervision ENTerritorio	Verificado por el Supervisor
---	--	------------------------------

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN
----------------------	----------	------------------	----------------

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

SIN OBSERVACIONES

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

SIN OBSERVACIONES

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 0 en SECOP: SI

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del segundo (2do) informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
3.179.439.788.507	3.179.439.788.507	2.707.085.022.635	472.354.765.872
		85%	15%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Porcentaje de ejecución por presentación de pagos cuotas de administración: 82,4%
Porcentaje de ejecución por presentación de pagos recursos del proyecto: 94,4%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin